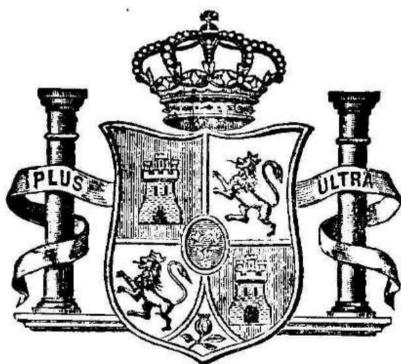


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 2 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Matriculas de Industrial.—Circular.

Por la ley de Presupuestos para el próximo año de 1911, sancionada en 29 del actual, se dispone:

1.º Que las dos décimas adicionales que venían gravando sobre todas las cuotas de las tarifas de la contribución industrial y de comercio se refundan y consoliden con dichas cuotas.

2.º Que, además de esas dos décimas, se aumenten otras dos sobre las cuotas de las industrias comprendidas en la clase primera de la tarifa primera, epígrafes 37 y 38 de la tarifa segunda y todos los de la tarifa tercera, á excepción del 178, refundiéndose y consolidándose también estas décimas con el importe de las cuotas.

3.º Que el recargo municipal se compute sobre el importe de las cuotas y décimas así consolidadas, y no exceda del treinta y dos por cien-

to en las Capitales de provincia y poblaciones de más de treinta mil habitantes, y del trece por ciento en las demás.

4.º Que el tipo de cobranza se reduzca al cinco por ciento en vez del seis que venía establecido, cuyo cinco por ciento deberá girar sobre el total importe de las cuotas consolidadas con las décimas correspondientes y el recargo municipal.

Y, habiéndose dispuesto por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas que, en su consecuencia, se proceda á formar ó rectificar los oportunos documentos cobratorios de la contribución industrial que han de regir en el próximo año de 1911, de modo que se ajusten en un todo á lo establecido en la citada ley de Presupuestos, esta Admi-

nistración ha acordado devolver las matrículas recibidas á los Sres. Alcaldes de esta provincia que las han remitido ya, á fin de que, dentro del plazo de cinco días, las rectifiquen ó formen de nuevo, con arreglo á los citados preceptos legislativos, debiendo los que aun no las han remitido, hacerlo dentro del mismo plazo ajustadas ya á lo que se dispone.

Para la mejor inteligencia de los Señores Alcaldes y Secretarios y facilidad y rapidez en el cumplimiento de este urgente servicio, se publican á continuación dos ejemplos de las dos distintas liquidaciones que habrán de practicar en las matrículas, según que las cuotas de tarifa tengan el aumento de solo dos décimas ó el de cuatro, tomando como tipo una cuota de tarifa de 100 pesetas.

Primer ejemplo (con dos décimas).

| Cuota de tarifa. | Dos décimas. | Cuota consolidada. | 13 por 100 del recargo municipal. | TOTAL. — Pesetas Cts. | 5 por 100 de cobranza. | TOTAL. — Pesetas Cts. |
|------------------|--------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| 100'00 | 20'00 | 120'00 | 15'60 | 135'60 | 6'78 | 142'38 |

Segundo ejemplo (con cuatro décimas).

| Cuota de tarifa. | Cuatro décimas. | Cuota consolidada. | 13 por 100 del recargo municipal. | TOTAL. — Pesetas Cts. | 5 por 100 de cobranza. | TOTAL. — Pesetas Cts. |
|------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| 100'00 | 40'00 | 140'00 | 18'20 | 158'20 | 7'91 | 166'11 |

Además, tendrán en cuenta los Señores Alcaldes y Secretarios que las cuotas fijadas á las profesiones del orden civil y judicial en la tarifa cuarta, y las comprendidas en los números 42, 43 y 44 de la tarifa segunda, tienen por la ley de 3 de Agosto de 1907, que no ha sido derogada, un recargo de cinco centé-

simas, las cuales, al igual de las décimas expresadas, deben aumentarse á las cuotas de tarifa.

Esta Administración reitera á los Sres. Alcaldes y Secretarios la necesidad de que el servicio de que se trata sea cumplido dentro del plazo señalado de quinto día, confiando de su demostrado celo que así habrán de

verificarlo, sin dar lugar á recuerdos y á la adopción de medidas coercitivas para conseguirlo.

Palencia 31 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villamuriel de Cerrato que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 17 al 22 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 28 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

| Núm.º de orden. | NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes. | NOMBRES DE LOS FIADORES. | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES. | | | CANTIDADES ADEUDADAS. | | |
|-----------------|-----------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|------|------------------------|-----------------------|--------------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Principal é intereses. | 5 por 100 de recargo. | TOTAL. |
| | | | | | | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. |
| 1 | Donato Diez..... | Gumersindo Rey... | 3 | Octubre..... | 1909 | 52 50 | 2 63 | 55 13 |
| 2 | José Nozal..... | Pío Nozal..... | 4 | Idem..... | 1909 | 157 50 | 7 88 | 165 38 |
| 3 | Melitón Seco..... | Manuel Herreros... | 4 | Idem..... | 1909 | 393 75 | 19 68 | 413 43 |
| 4 | Juan Macón..... | Hilario Gatón..... | 24 | Idem..... | 1909 | 52 50 | 2 63 | 55 13 |
| 5 | Manuel del Barrio.... | Sergio Seco..... | 24 | Idem..... | 1909 | 52 50 | 2 63 | 55 13 |
| 6 | Julian Ruíz Nozal.... | Victoriano Gatón... | 6 | Noviembre.. | 1909 | 105 | 5 25 | 110 25 |
| 7 | Eusebio García Melero | Julio García..... | 6 | Idem..... | 1909 | 26 25 | 1 31 | 27 56 |
| 8 | Dionisio Rodríguez... | Celestino Mínguez... | 30 | Idem..... | 1909 | 131 25 | 6 56 | 137 81 |
| 9 | Celestino Mínguez... | Dionisio Rodríguez | 30 | Idem..... | 1909 | 131 25 | 6 56 | 137 81 |
| 10 | Sergio Nozal..... | Ignacio Nozal..... | 30 | Idem..... | 1909 | 183 75 | 9 19 | 192 94 |
| TOTAL..... | | | | | | 1286 25 | 64 32 | 1350 57 |

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en expediente civil instado en este Juzgado y Escribanía del refrendante, por D. Manuel Diezquijada Gallo, vecino de Fuentes de Valdepero, como tutor del menor D. Rufino Diezquijada Villán, autorizado por el Consejo de familia del mismo, vecino también de dicha villa, en solicitud de que á éste se le declare heredero abintestato de su hermana D.ª María Juliana Diezquijada Villán, que falleció en Fuentes de Valdepero el día 2 de Octubre de este año, á los veintiuno de edad, siendo natural de esta Capital, soltera é hija de D. Rafael Diezquijada Gallo y de D.ª Juliana Villán Galindo, difuntos, sin otorgar testamento, ni dejar ascendientes ni descendientes, ha acordado anunciar la muerte intestada de la D.ª María Juliana, para que los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, Barrionuevo, núm. 12, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de éste en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniendo que transcurrido ese plazo sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar; haciendo constar que á la fecha la reclama, como pariente colateral de la finada, el Don Rufino Diezquijada Villán.

Dado en Palencia á veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez. —José López Arbizu.-D. O. de S. S.ª, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el segundo semestre de 1909.

Día 1.º de Julio.

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos de los Concejales y día en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Día 4.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella, tomando á continuación los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Nombrar suplente del Síndico al Concejal D. Epifanio Gallardo.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el Concejal Sr. Salomón.

Quedaron constituidas las diferentes Comisiones de este Ayuntamiento, en la forma prevista en la ley Municipal.

Quedó encargado de corregir las infracciones de las Ordenanzas municipales el Concejal Sr. Pérez.

Fué admitida la renuncia del Depositario de fondos municipales y nombrado en su lugar D. Jesús Lanchares.

Que no procede admitir la renuncia presentada por D. Andrés Castañón, D. Florentín Mediavilla y Don Gorgonio Salomón del cargo que se les había conferido mientras no presenten la cuenta de sus gestiones.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedaron enterados los asistentes de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y se tomaron los siguientes acuerdos:

Señalar tres Secciones para el nombramiento de Vocales asociados.

Se formó el reparto de pastos para el actual tercer trimestre.

Que los exámenes en las Escuelas públicas de niños de ambos sexos den principio el día 16 del actual.

Se nombró en Comisión al Alcalde y Secretario para que ingresen el contingente provincial.

Requerir al Sr. Alcalde saliente para que presente las cuentas del primer semestre del año actual y cuantos documentos obren en su poder.

Que los dueños de labranzas pongan por cada par de mulas 500 ladrillos ó tres carros de arena al pié de las obras de las Escuelas.

Día 13, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron enterados los asistentes de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y fué nom-

brado Apoderado de este Ayuntamiento el Agente de Negocios y vecino de Palencia D. Dimas Monge.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y tomó los acuerdos siguientes:

Se formó la lista para el sorteo de Vocales asociados.

Notificar en legal forma al Sr. Alcalde D. Bernardino Rojo, ex-Depositario D. Eladio García y ex-Síndico D. Paulino Calleja para que á las diez del día 19 del actual hagan entrega al actual Ayuntamiento de cuantos valores, efectos y documentos obren en su poder pertenecientes á este Municipio.

Se dió cuenta de una carta de Don Dimas Monge aceptando el poder conferido.

Requerir á Francisco de los Ríos para que saque las mieses que ha intruducido en la dehesa del Municipio.

Que los labradores presten un día por cada par de labranza á llevar materiales al pié de las obras de los edificios escolares.

Día 23.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y tomó los acuerdos siguientes:

Nombrar á D. Dimas Monge para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y para que adquiera de la Delegación de Hacienda papel de multas municipales por valor de 50 pesetas.

Dada cuenta de un B. L. M. del Diputado á Cortes por Palencia Don Abilio Calderón incluyendo una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 12 del actual, participando que con dicha fecha interesa del Sr. Ordenador de pagos la expedición de un libramiento por 5.000 pesetas á favor del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con cargo á las certificaciones expedidas por obras ejecutadas en el grupo escolar, se acordó por unanimidad dar á dicho Señor un voto de gracias y que se haga constar en acta, sin perjuicio de que una Comisión le visite personalmente.

Se dió cuenta de haberse hecho en-

trega por el Secretario y el Concejal Sr. Pérez al Apoderado D. Dimas Monge de las inscripciones pertenecientes á este Municipio.

Día 1.º de Agosto.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella y tomó los siguientes acuerdos:

Celebrar sesión extraordinaria el día 4 del actual á las once de su mañana para el sorteo de Vocales asociados.

Se autorizó el Registro escolar de los niños de ambos sexos.

Conceder permiso á D. Minervino Pérez para derribar la muralla contigua á una casa de su propiedad sita en la calle de San Miguel, con las condiciones que en el acta se expresan.

En virtud de una comunicación del Sr. Gobernador civil, se acordó requerir á D. Román Alegre, vecino de Palencia, para que en término de quinto día rinda la cuenta de los ingresos y gastos que haya realizado por cuenta de este Municipio durante el tiempo que fué su Apoderado.

Día 4, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y sin protesta ni reclamación fueron sorteados los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año actual.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se dió principio á la ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del año actual y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos legales.

Suscribirse por la cantidad de 15 pesetas para socorro á los reservistas.

Día 10, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella.

Se dió cuenta de no haberse rendido por el ex-Alcalde D. Bernardino Rojo la que se le exigió en 13 de Julio último y de no haber remitido D. Román Alegre, Apoderado que fué de este Ayuntamiento en Palencia, la que se le exigió en 1.º del actual, y en su virtud se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que consulte con el Letrado Sr. Ordóñez y que obre conforme á las instrucciones que dicho Señor le dé por escrito.

Día 15.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Días 22 y 29.

Tampoco se celebraron las ordinarias de estos días por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales.

Día 5 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del actual mes.

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Gobernador civil fecha 21 de Agosto último, manifestando que la Comisión Provincial en sesión de 17 de dicho mes acordó admitir la excusa del cargo de Concejal á D. Gorgonio Salomón.

Imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre la matrícula industrial, el 50 por 100 sobre cédulas personales, el 50 por 100 sobre carruajes de lujo y el 100 por 100 en consumos para el próximo año 1910.

Satisfacer al Sr. Alcalde 50 pesetas por varios viajes á la Capital en unión del infrascrito Secretario y de los Concejales Sres. Ibáñez y Pérez, y 36 pesetas al infrascrito Secretario, importe del socorro á la Comisión de socorros á reservistas, de una consulta al Letrado Sr. Ordóñez y del reintegro del expediente para retirar el capital del 80 por 100 de Propios.

Día 12.

No tuvo efecto la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 19.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, y enterada también del proyecto de presupuesto municipal formado por la respectiva Comisión para el año 1910, conforme con él acordaron que se fije al público por quince días conforme al artículo 146 de la ley Municipal y que se le den los demás trámites correspondientes.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, tomando á continuación los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 16 del actual en la que manifiesta hallarse aprobadas las cuentas municipales de este distrito y año 1908; señalar el día 27 del actual para la vista del viñedo, nombrando peritos á tal fin á Donatilo García, Félix Chico y Aciselo Gallardo, y nombrar Agente ejecutivo para los descubiertos á favor del Municipio á Domingo López, de esta vecindad.

Día 30, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, y visto el parecer de los peritos viñaderos, se acordó que la vendimia del viñedo dé principio el Lunes 4 de Octubre.

Día 3 de Octubre.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde aquélla y tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual; requerir á los dueños de ganados lanares para que en término de tres días presenten relación de las cabezas que posean con objeto de formar el reparto de pastos, y aprobar la cuenta presentada por Eloy Corral y Antonio González del tiempo que han estado arreglando caminos vecinales, importante 72 pesetas y acordando se les satisfagan con cargo al capítulo correspondiente.

Día 17.

No pudo tener efecto la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, y á continuación se formó el reparto de pastos para el cuarto trimestre del año actual.

Día 31.

No tuvo lugar la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 7 de Noviembre.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde aquélla y tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Enterados de las cuentas de fondos comunes de este Municipio correspondientes al primer semestre del año actual, presentadas por el ex-Alcalde D. Bernardino Rojo y encontrándolas defectuosas, á propuesta del Sr. Presidente se acordó autorizar á D. Eugenio Gallego, Secretario del Ayuntamiento de la inmediata villa de Piña de Campos, á fin de que las examine y pueda ilustrar al Ayuntamiento y Vocales asociados acerca de la censura de las mismas.

Día 14.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de una Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando á este Ayuntamiento para emplear en la construcción de edificios escolares el capital obrante en la Caja general de Depósitos y autorizar al Alcalde Presidente para que se presente en la Capital de provincia y recoja dicho capital.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente, del Concejal Sr. Gallardo y del infrascrito Secretario para que se entiendan con el Apoderado en Palencia D. Dimas Monge acerca de la cantidad que ha de abonársele por sus gestiones en el expediente incoado para retirar dicho capital.

Día 19, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, y manifestó el Sr. Presidente á la Corporación que el objeto de la convocatoria era para expresar la obligación que la ley le impone de fijar las cuentas comunes del Municipio correspondientes al primer semestre del actual ejercicio, rendidas por el ex-Alcalde D. Bernardino Rojo, las que informadas por el Regidor Síndico en vista del examen hecho por D. Eugenio Gallego en virtud de la autorización que se le concedió en 7 del actual, fueron depositadas sobre la mesa de la presidencia por mí el Secretario. Enterados los asistentes de las mismas, así como del dictamen del precitado Sr. Síndico y del examen practicado por dicho Sr. Gallego, conforme con lo expuesto por referidos Señores y reasumiendo el asunto acordaron por unanimidad declarar mal formada la cuenta de que se trata y requerir á dicho Sr. ex-Alcalde para que ingrese en término de quinto día la cantidad de 801 pesetas por los intereses de bienes de Propios que él dice han debido de ingresar, y 742 diferencia á ingresar entre lo que aparece en el cargarme núm. 6 de las cuentas y la cantidad consignada en el diario borrador de ingresos, ó que conteste en dicho período lo que tenga por conveniente, á cuyo fin se le dará copia exacta del examen practicado por repetido Señor Gallego.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los acuerdos siguientes:

Arreglar por prestación personal los caminos de San Roque y del Río; satisfacer á D. Gorgonio Salomón 26 pesetas por seis días empleados con una de sus labranzas en bajar piedra para la recomposición de caminos vecinales, y elevar á la Administración de Hacienda el expediente de consumos á fin de que autorice el reparto vecinal.

Día 28.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla.

Dada cuenta de una comunicación del ex-Alcalde D. Bernardino Rojo contestando al pliego de reparos hechos á las cuentas por él presentadas correspondientes al primer semestre del año actual, se acordó remitir referidas cuentas al Sr. Gobernador civil de esta provincia y que se dé conocimiento de este acuerdo al interesado.

Día 5 de Diciembre.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de las manifestaciones por él hechas, se acordó que el cargo de las 801'02 pesetas que por los conceptos de intereses de inscripciones de Propios y de la Caja general de

Depósitos se hace al ex-Alcalde Señor Rojo en la sesión de 19 de Noviembre último queda modificado, reduciéndole á lo que ascienda lo cobrado del trimestre vencido el 1.º de Abril, á cuyo efecto se solicite por la Alcaldía el certificado correspondiente de la Delegación de Hacienda, que á los efectos procedentes se notifique este acuerdo á dicho Señor ex-Alcalde, y se autorizó el padrón de cédulas personales para el próximo año 1910.

Día 12.

No tuvo efecto la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 19.

Tampoco tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los siguientes acuerdos:

Satisfacer 26 pesetas á D. Gorgonio Salomón y 11 á Lorenzo Bustillo Macho, importe de varias huebras empleadas con sus labranzas en bajar piedra para la recomposición de caminos vecinales.

Satisfacer al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto la cantidad de 120 pesetas, importe de varios viajes á la Capital en unión de los Concejales Sres. Gil, López, Gallardo, Ibáñez é infrascrito Secretario á gestionar asuntos del Municipio y 16 pesetas 10 céntimos importe de los premios dados á los niños de las Escuelas de ambos sexos el día de Navidad.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Támara 22 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Martínez.—El Secretario, C. Velasco.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Enero.

Presidió la sesión inaugural el Concejal de mayor edad D. Manuel González, con asistencia de todos los Concejales á quienes corresponde pertenecer á la Corporación en el presente bienio; se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido por ocho votos y una papeleta en blanco D. Pedro Polanco del Hoyo, el cual ocupó la presidencia, procediéndose acto seguido á la elección de Tenientes de Alcalde, siendo elegidos por ocho votos D. Manuel González Macho para la primer Tenencia y para la segunda por igual número de votos D. Domingo Carriedo Diez, y Regidor Síndico también por igual número de votos D. Juan López Román y para suplente á Don Prócuro Garrachón, determinándose inmediatamente el orden numérico de Regidores conforme al criterio sustentado por la Real orden de 16 de Junio del año último, y por último se designó el Domingo de cada

semana para celebrar las sesiones ordinarias.

Terminada esta sesión se procedió á la formación de las listas de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Polanco del Hoyo y con asistencia de mayoría de Concejales se dió principio á la sesión con lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

En cumplimiento del art. 60 de la ley Municipal vigente, el Ayuntamiento fijó el número de Comisiones permanentes, dando el siguiente resultado: Policía urbana, D. Manuel González, Audoneo Herrera y Claudio Macho. Policía rural, D. Domingo Carriado, D. Olegario Diez y D. Emeterio López. Hacienda, Don Prócuro Garrachón, D. Pedro Polanco y D. Claudio Macho. Funciones y festejos, D. Juan López, D. Domingo Carriado y D. Audoneo Herrera.

A los efectos del art. 115 se dividió el término en dos distritos llamados de San Pedro y Castillo, quedando encargados de las funciones que la ley Municipal atribuye á los Alcaldes á los Tenientes de Alcalde.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 4 606 pesetas 41 céntimos.

Día 9.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco y asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y de las comunicaciones recibidas desde la última, quedando enterada la Corporación.

Se acordó proceder al arreglo de calles y camino de Loma por prestación personal, pagándose á los albañiles que dirijan las obras con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1909 y las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, que se refunden en el presupuesto de 1910, de conformidad con el Real decreto de 21 de Marzo de 1905, las que se remitirán al Sr. Gobernador civil.

Formado el padrón de vecinos para el año actual, se acordó su exposición al público por quince días.

Satisfacer al Secretario de la Corporación 10 pesetas por un viaje á la Capital á asuntos del Municipio.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se prestó su aprobación á la cuenta de caudales del Pósito con un capital líquido de 6 809 pesetas 36 céntimos, exponiéndose al público por quince días para oír reclamaciones. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Polanco y con asistencia de mayoría de Concejales se dió lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última.

Se acordó pedir autorización al Sr. Ingeiero Jefe de Obras públicas para cortar los chopos existen-

tes en el arroyo Cadrón, de la propiedad del Municipio y gestionar concedan doce más de la carretera de Santander para el arreglo de puentes.

En cumplimiento de la ley Municipal se designó en cuatro el número de Secciones en que ha de constituirse la Junta municipal, eligiéndose tres Vocales de cada una de las tres primeras y uno de la cuarta. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Polanco y reunida la mayoría que la ley previene en Junta administrativa del Pósito, se acordó conceder 250 pesetas de fondos del Pósito al peticionario Antonio Calvo. Sin más asuntos de que tratar.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco y con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última.

De igual modo que durante los veinte días que han estado expuestas al público las listas de electores para Compromisario no se ha producido reclamación alguna, acordando se expongan al público como definitivas hasta el 8 de Marzo.

Sin reclamación alguna se aprobó el padrón de vecinos. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco. En este día se verificó la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo. Sin más asuntos de que tratar.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo se reunió la mayoría del Ayuntamiento, y previa lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última, acordando su cumplimiento.

Verificado el sorteo de asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año, dió el resultado siguiente:

Primera Sección, D. Silverio Macho González, D. Florencio Gutiérrez Dosal y D. Heriberto González Calvo. Segunda Sección, D. José Vega Ramos, D. Francisco Aguado de Toro y D. Felipe Ruiz Ortíz. Tercera Sección, D. Segundo Blanco Villameriel y D. Bonifacio Carabaza Vallejo. Cuarta Sección, D. Antonio Morante Ruiz, acordando se publique la lista de los elegidos y que se les notifique á los interesados á los fines oportunos.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha, importante la suma de 234 pesetas 57 céntimos.

Depuradas las incompatibilidades para intervenir en las operaciones de quintas, resultó emprendido en ellas el primer Teniente de Alcalde Don Manuel González, por tener un hijo alistado en el corriente año.

Se acordó anunciar la feria de San Raimundo, que se celebra en esta villa en los días 15, 16 y 17 de Marzo próximo por medio de carteles de pliego y medio y contratar á los dulzaineros de la localidad para que toquen en dichos días, á quienes se satisfará la suma de sesenta pesetas por tal motivo con cargo al capítulo

9.º, art. 3.º del presupuesto. También se acordó encargar á la presidencia para que busque un predicador que predique el día de San Telmo, á quien se le satisfará la limosna de 50 pesetas y 25 á los dulzaineros por tocar aquel día, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Presentadas las cuentas municipales del año 1909, informadas por el Sindico, se fijó su esencia en la suma de 20.409 pesetas 12 céntimos el cargo, y la data en la de 19 205 pesetas 64 céntimos, acordando se expongan al público en la Secretaría por término de quince días y transcurridos que sean pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

Fué nombrado tallador de los mozos del actual reemplazo y años anteriores D. Francisco Blanco, Sargento retirado de la Guardia civil, y Médico para los reconocimientos de éstos, sus padres y hermanos, á Don José Muntiel, á quien se abonarán 2 pesetas 50 céntimos por cada reconocimiento, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

Sin más asuntos de que tratar.

Día 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, con asistencia de mayoría de Concejales se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última.

Presentada la dimisión que hace del cargo de Auxiliar de Secretaría D. Temístocles Porro González, por tener que ausentarse á ampliar sus estudios, el Ayuntamiento la admitió, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado el cargo, á quien se le abonará todo el sueldo de este mes, y que desde 1.º de Marzo próximo le perciba el Secretario de la Corporación, el cual en las épocas que necesite para ayudarle en sus trabajos un Escribiente será de su cuenta el satisfacerle los haberes que devengue con cargo á estos fondos, que percibe como remuneración al aumento de trabajo que se impone.

Se concedieron dos sepulturas á perpetuidad en el Cementerio Católico á D. Antonio Morante y otras dos á D. Félix Polvorosa y D. Dámaso Plaza que las tienen solicitadas. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento y Junta municipal con el fin de posesionar á los Vocales elegidos. Sin otros asuntos de que tratar.

Día 1.º de Marzo.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, con asistencia de Señores Concejales y asociados en Junta municipal, con el fin de acordar nombrar una Comisión de su seno que dictamine en las cuentas municipales del año 1909, siendo designados á tal objeto D. Francisco Aguado, D. Bonifacio Carabaza y D. Segundo Blanco.

Y siendo el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Día 5, extraordinaria.

Reunido el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, se dió cuenta y fué aprobado por unanimidad el dictamen puesto por la Comisión en las cuentas municipales del año 1909, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su aprobación, si la merecieran.

Día 6.

El Ayuntamiento procedió en este día á verificar el sorteo de mozos del actual reemplazo, y terminada la operación, se reunió en Junta administrativa del Pósito, acordando entregar á D. Antonio Alconero la cantidad de 100 pesetas de dichos fondos y á D. Ruperto Macho la de 60, cuyas sumas tenían solicitadas.

Día 13

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedaron enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Se acordó satisfacer á Tomás Anias la cantidad de 35 pesetas, importe de la piedra machacada con destino á las calles de la población, con cargo á imprevistos.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, asistiendo mayoría absoluta de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes, importante 462 pesetas 81 céntimos.

Se nombró Comisionado para asistir al juicio de exenciones á D. Simeón Porro, Secretario de la Corporación, á quien se le abonarán los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco del Hoyo, asistiendo la mayoría absoluta de Sres. Concejales, se dió lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados de las circulares y comunicaciones de la semana, acordando su exacto cumplimiento.

El precedente extracto de los acuerdos celebrados por la Corporación municipal fué aprobado en sesión de 15 de Mayo último. Y para remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, como dispone el artículo 109 de la ley Municipal, le firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Frómista á 18 de Junio de 1910.—El Secretario, Simeón Porro.—V.º B.º.—El Alcalde, Pedro Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Villaconancio.

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad, con la asignación anual de 750 pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de quince familias pobres, niños expósitos y pobres transeúntes.

Los que deseen obtenerla pueden presentar en la Alcaldía de esta villa las oportunas solicitudes durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañando los documentos que justifiquen su profesión y hoja de servicios.

Villaconancio 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Casimiro González.